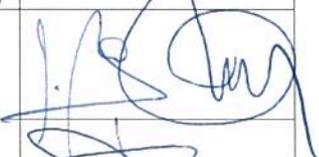


 <b>Junta de Castilla y León</b> Consejería de Sanidad	<b>Documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales</b>	 <b>Sacyl</b> Gerencia Regional de Salud
Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	<b>PP GASBI</b> Edición: 03

# PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO

Edición N°		Función / Ente	Función / Ente	Fecha (dd/mm/aa)	Firma
02	Elaborado por:	M <sup>a</sup> del Mar Blanco Cerecedo Miguel Ángel Valle Fernández	Técnico Superior de P.R.L. Técnico Intermedio de P.R.L.	12/03/2018	
	Aprobado por:	M <sup>a</sup> Ángeles Sánchez Carbajo	Jefa del Servicio de Prevencción de Riesgos Laborales	12/03/2018	
	Emitido por:	José Antonio Visedo López	Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo	14/03/2018	
	Presentado en el Comité de Seguridad y Salud:			22/03/2018	

Edición N°	Descripción de las modificaciones:	Fecha (dd/mm/aa)
00	Primera emisión.	15/05/2005
01	Eliminación de referencias al acuerdo 55/2010, afectando principalmente al título, la introducción y los contenidos: 3.1 Objeto y 3.4. Política. Se modifica el índice añadiendo capítulos: 2 Referencias y 3 Responsabilidades.	26/03/2013
02	Adaptación al Plan de Prevencción de la AC CyL. Inclusión requisitos BS OHSAS 18001:2007	08/04/2016
03	Adaptación a la nueva estructura de las Áreas de Salud, Decreto 42/2016, y de los servicios centrales de la GRS, Orden SAN/957/2016.	12/03/2018

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo</p>	<p><b>PLAN DE PREVENCIÓN</b></p>	<p><b>PP GASBI</b> Edición: 03</p>

## **INDICE**

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DESCRIPCIÓN
4. POLÍTICA/COMPROMISO
5. ORGANIZACIÓN
6. RESPONSABILIDADES
7. DOCUMENTACIÓN DEL SGPRL
8. EVALUACIÓN DE RIESGOS
9. PLAN DE EMERGENCIA/AUTOPROTECCIÓN

 <b>Junta de Castilla y León</b> Consejería de Sanidad	<b>Documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales</b>	 <b>Sacyl</b> Gerencia Regional de Salud
Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	<b>PP GASBI</b> Edición: 03

## 1. OBJETO

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva en el sistema general de gestión de la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo y con él se da cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, reformada por la ley 54/2003, y su adaptación a la Administración de Castilla y León mediante el Decreto 80/2013, de 26 de diciembre, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales a la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos.

Por otra parte se da cumplimiento a la ley 2/2007 del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León donde en su artículo 87 determina la elaboración e implantación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en todos sus centros e instituciones sanitarias.

Mediante Acuerdo 135/2015 de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos, dentro del cual se integra el presente Plan de Prevención de la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo.

A estos efectos el Plan de Prevención, describe el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) y los criterios de actuación para la integración de la Prevención de Riesgos Laborales en todas las actividades de esta Gerencia.

Y en concreto incluye: La descripción, la estructura de la organización, las responsabilidades, los procedimientos, las funciones y las prácticas y los procesos y los recursos necesarios.

El Plan de Prevención es por tanto un Manual del SGPRL y la referencia para la elaboración de otros posibles Planes de Prevención dependientes de esta Gerencia.

## 2. ALCANCE

El alcance del presente Plan de Prevención es específico para los centros de trabajo y las actividades dependientes la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo, afectando a todos los trabajadores que desarrollen su actividad en el ámbito de la misma, independientemente de su relación contractual, categoría y empresa.

## 3. DESCRIPCIÓN

### Datos Generales:

<b>Dirección</b>	C/ Médicos sin Fronteras nº 7, 24411 Fuentesnuevas, León
<b>Actividad</b>	Actividades sanitarias ; Actividades hospitalarias
<b>CNAE</b>	851 ; 861
<b>Gerente</b>	José Antonio Visado López
<b>Jefe del Servicio de Prevención</b>	M <sup>a</sup> Ángeles Sánchez Carbajo

 <b>Junta de Castilla y León</b> Consejería de Sanidad	<b>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</b>	 Gerencia Regional de Salud
Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	<b>PP GASBI</b> Edición: 03

### Actividad:

La actividad principal de la organización es la asistencia sanitaria con hospitalización, ambulatoria, domiciliaria y de urgencia. En el siguiente cuadro se identifican los procesos y actividades que pueden tener mayor influencia en la seguridad y salud de los trabajadores.

Procesos		Actividades
Asistencial quirúrgico		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparación del paciente.</li> <li>- Administración de anestesia.</li> <li>- Intervención quirúrgica.</li> <li>- Reanimación.</li> </ul>
Asistencial hospitalización (en el centro, domiciliaria)		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingreso/acogida paciente.</li> <li>- Atención del paciente (diagnóstico, tratamiento, movilización, aseo y alimentación...)</li> </ul>
Asistencial urgencias		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Admisión/ingreso paciente.</li> <li>- Triage paciente.</li> <li>- Atención del paciente (diagnóstico, tratamiento, movilización, aseo y alimentación...)</li> </ul>
Asistencial consultas externas hospitalarias y en centros de Atención Primaria (Centro de Salud y consultorios locales)		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico, tratamiento y/o seguimiento del paciente de forma ambulatoria.</li> </ul>
Asistencial tratamientos ambulatorios (hemodiálisis, rehabilitación, hospital de día, etc)		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratamiento y/o seguimiento del paciente de forma ambulatoria.</li> </ul>
Asistencial social (ambulatoria, domiciliaria)		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico, asesoramiento e intervención sociofamiliar.</li> </ul>
Apoyo diagnóstico	Diagnóstico por imagen	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico mediante técnicas radiográficas (RX convencional, escaner) RM, ecografía.</li> </ul>
	Laboratorios clínicos, Laboratorio Anatomía patológica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obtención, transporte, recepción y tratamiento preanalítico y análisis de muestras biológicas.</li> <li>- Diagnóstico.</li> </ul>
Apoyo clínico	Farmacia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción, almacenamiento, preparación y dispensación de fármacos.</li> </ul>
	Documentación clínica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Almacenamiento, entrega, recogida y gestión de H.C.</li> </ul>
	Esterilización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Esterilización de instrumental y lencería.</li> </ul>
	Banco de sangre	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extracción de sangre, recepción, preparación, conservación y administración de hemoderivados.</li> </ul>
Hostelería	Cocina	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparación de menús.</li> <li>- Limpieza de superficies y menaje.</li> </ul>
	Lencería y costura	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Almacenamiento, entrega, recogida y reparación lencería.</li> </ul>
	Limpieza y transporte de residuos intracentro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza de instalaciones y superficies.</li> <li>- Transporte de residuos intracentro.</li> </ul>
Gestión (personal, contabilidad, facturación, informática, biblioteca, suministros, admisión ...)		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión administrativa.</li> </ul>
Gestión instalaciones		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control, mantenimiento y reparación de instalaciones, máquinas y equipos.</li> </ul>

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Consejería de Sanidad</p>	<p><b>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</b></p>	 <p><b>Sacyl</b> Gerencia Regional de Salud</p>
<p><b>Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo</b></p>	<p><b>PLAN DE PREVENCIÓN</b></p>	<p><b>PP GASBI</b> Edición: 03</p>

### Centros de trabajo:

Ref.	Nombre del centro	Dirección	Nº de trabajadores		Consultorios adscritos			
			Propios	Ajenos	Nº	Nombre del consultorio		
S71EBI01	Hospital El Bierzo	C/ Médicos sin Fronteras nº 7 24411 Fuentesnuevas (León)	1327	92	-	-		
S71PBI02	C.S. Ponferrada I	Paseo de San Antonio nº 7 24401 Ponferrada (León)	51	2	11	Almazcara Campo Cobrana Congosto Molinaseca	Onamio Salas de los Barrios San Esteban de Valdueza	San Lorenzo San Miguel de las Dueñas Villanueva de Valdueza
S71PBI03	C.S. Ponferrada II	Vía Pico Tuerto s/n 24402 Ponferrada (León)	54	6	3	Cubillos del Sil	Finolledo	Fresnedo
S71PBI04	C.S. Ponferrada III	C/ Ramón González Alegre s/n 24403 Ponferrada (León)	38	2	3	Dehesas	Priaranza	Toral de Merayo
S71PBI05	C.S. Ponferrada IV	C/ Rubén Darío nº 53 24404 Ponferrada (León)	28	7	4	Cabañas Raras Cortiguera	Columbrianos Fuentesnuevas	
S71PBI06	C.S. Bembibre	C/ Alberto Carvajal,1 24300 Bembibre (León)	66	3	40	Albares de la Ribera Almagarinos Boeza Cabanillas de San Justo Calamocos Castropodame Colinas del Campo El Valle Espina de Tremor Folgoso de la Ribera Igueña La Granja de San Vicente La Ribera de Folgoso La Silva Las Ventas de Albares	Losada Matachana Montealegre Noceda Pobladura de las Regueras Quintana de Fuseros Robledo de las Traviesas Rodanillo Rozuelo San Andrés de las Puentes San Esteban	San Facundo San Justo de Cabanillas San Pedro Castañero San Román Santibáñez Santa Cruz de Montes Santa Marina de Torre Torre del Bierzo Tremor de Abajo Tremor de Arriba Turienzo Viñales Viloria Villaverde de los Cestos
S71PBI07	C.S. Cacabelos	C/ Ángel González Álvarez nº 5 24540 Cacabelos (León)	34	2	17	Arganza Camponaraya Carracedo Carracedo del Monasterio Cueto Narayola	Magaz de Abajo Magaz de Arriba La Válgoma Posada del Bierzo Quilós Sancedo	San Juan de la Mata Villabuena Villadepalos Villamartín de la Abadía Villaverde de la Abadía
S71PBI08	C.S. Fabero	Plaza La Cortina s/n 24420 Fabero (León)	34	2	10	Bárcena de la Abadía Burbia Candín Fontoria Lillo del Bierzo	Otero de Naraguantas Peranzanes San Pedro de Olleros Valle de Finolledo Vega de Espinareda	
S71PBI09	C.S. Puente de Domingo Flórez	C/ Rodolfo Martín Villa s/n 24380 P. D. Flórez (León)	17	1	16	Benuza Borrenes Campañana Carucedo Castroquillame Lago de Carucedo	Las Médulas Lomba Orellán Pombriego Robledo de Sobrecastro	Salas de la Ribera San Juan de Paluezas San Pedro de Trones Sigüeya Silván
S71PBI10	C.S. Toreno	Avenida del Instituto s/n 24450 Toreno (León)	24	1	11	Anllares del Sil Argayo del Sil Berlanga del Bierzo Matarrosa del Sil Páramo del Sil Páramo del Sil (estación)	Santa Cruz del Sil Sorbeda del Sil Tombrio de Abajo Tombrio de Arriba Villamartín del Sil	
S71PBI11	C.S. Villablino	Avenida de Asturias s/n 24100 Villablino (León)	45	3	13	Caboalles de Abajo Caboalles de Arriba Corbón del Sil Cuevas del Sil Matalavilla Palacios del Sil Salientes	Susañe del Sil Tejedo del Sil Valseco Villager de Lacia Villarino del Sil Villaseca de Lacia	
S71PBI12	C.S. Villafranca del Bierzo	Avenida Díaz Ovelar s/n 24500 Villafranca del Bierzo (León)	36	2	15	Arnadelo Balboa Barjas Cabarcos Cabeza de Campo Corullón Friera La Barosa	Moldes Oencia Portela Torral de los Vados Trabadelo Vega de Valcarce Villadecanes	
	Unidad mamográfica	Avenida la Libertad s/n 24400 Ponferrada (León)	3	0				
	P.A.C. de Tremor de Arriba	C/ Veiciellos nº 11 24377 Tremor de Arriba (León)	2	0				
	S.U.A.P. Ponferrada	Vía Pico Tuerto s/n 24402 Ponferrada (León)	6	0				
	S.U.A.P. Villablino	Avenida de Asturias s/n 24100 Villablino (León)	7	0				

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo</p>	<p><b>PLAN DE PREVENCIÓN</b></p>	<p><b>PP GASBI</b> Edición: 03</p>

**Planos de situación:**



 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo</p>	<p><b>PLAN DE PREVENCIÓN</b></p>	<p><b>PP GASBI</b> Edición: 03</p>

### Empresas colaboradoras:

Empresa	Actividad	Nº trabajadores	Observaciones
Grupo Norte Soluciones de Seguridad	Seguridad Hospital El Bierzo	8	Presencia 24 horas
VASBE, S.L.	Seguridad C.S. Bemibre y C.S. Ponferrada II	5	Turnos
ALBIE, S.A.	Cafetería	17	Presencia turnos de mañana y tarde
CLECE, S.A.	Limpieza	61	Presencia 24 horas
Roberto Alonso Fernández & Mercedes Fernández Farelo	Venta prensa/otros	2	Presencia turnos de mañana y tarde
SAMUR LEÓN, S.L. U.T.E.	Transporte sanitario		
BERDECAL	Gestión medioambiental	2	Visita 3 días/mes
CONSEUR	Gestión residuos sanitarios (extracentro)	1	Recogida 2 días/semana
FUNDOSA Lavanderías Industriales, S.A.U.	Lavandería (entrega y recogida lencería)	1	Turno de mañana
Arenal Sistemas de Seguridad Contra Incendio, S.L.	Mantenimiento del sistema contra-incendios	1	Según necesidades
INTRAGAS, S.L.	Mantenimiento Centros de Salud	2	24 horas

## 4. POLITICA/COMPROMISO

La Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo asume como objetivos generales y compromisos fundamentales de su política en materia de Seguridad y Salud Laboral los manifestados en el documento **"COMPROMISO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES"** que se adjunta a este documento.

## 5. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA

### El Servicio de Prevención Propio (SPP):

El Área de Salud del Bierzo dispone de un Servicio de Prevención Propio con la finalidad de implantar e integrar el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 31/1995, de PRL, el R.D. 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención y el artículo 88 de la ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

El Servicio de Prevención Propio forma parte de los recursos del sistema preventivo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León descritos en el artículo 9 del Decreto 80/2013 de 27 de diciembre.

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo</p>	<p><b>PLAN DE PREVENCIÓN</b></p>	<p><b>PP GASBI</b> Edición: 03</p>

El Servicio de Prevención asume las cuatro especialidades preventivas:

- Seguridad en el trabajo.
- Ergonomía y psicología aplicada.
- Higiene en el trabajo.
- Medicina en el trabajo.

Como Servicio de Prevención realiza las actividades preventivas con el fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.

Asesora y asiste a los trabajadores y/o a sus representantes (Delegados de Prevención, miembros de los órganos de representación, Delegados Sindicales), a los órganos de gobierno y a los órganos de representación especializados, en aquello que se refiere a:

- Evaluar los riesgos que afectan la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Diseñar, aplicar y coordinar los planes y programas de actuación preventiva.
- Determinar las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de la eficacia de éstas.
- Informar y formar a los trabajadores en materia de prevención y protección.
- Definir e implantar el Plan de Emergencia.
- Vigilar la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados de su trabajo.

Se dispone de un procedimiento operativo específico, PO PRL 14/ABI, donde se describe detalladamente el Servicio de Prevención, especificando la estructura y composición, medios y recursos y normas y procedimientos de funcionamiento.

### **El Comité de Seguridad y Salud Laboral (CSS):**

La Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo garantiza la participación de todos los trabajadores y/o de sus representantes a través de:

- Su implicación y consulta preventiva en la identificación de los peligros, en la evaluación de riesgos, en la definición de los controles y de las medidas preventivas y en el análisis e investigación de los sucesos.
- Reuniones periódicas a efectuar con frecuencia tal que se tengan en cuenta, al menos, los requisitos fijados por la legislación vigente (artículo 38.3 de la ley 31/1995 de PRL).

Y para ello está constituido el Comité de Seguridad y Salud (CSS) del Área de Salud El Bierzo conforme a lo estipulado en:

- DECRETO 80/2013 de 27 de diciembre, de adaptación de la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN PAT/1151/2005, de 31 de agosto, por la que se crean Comités de Seguridad y Salud en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud.

El funcionamiento del CSS y las herramientas de participación están perfectamente definidos a través del procedimiento general PG SST 02 Comunicación, participación y consulta y del procedimiento operativo PO PRL 15/ABI que incluye como anexo el reglamento de funcionamiento del mismo.

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo</p>	<p><b>PLAN DE PREVENCIÓN</b></p>	<p><b>PP GASBI</b> Edición: 03</p>

### **El órgano de Coordinación Interna (OCI):**

En el ámbito del Área de Salud El Bierzo se ha creado el un Órgano de Coordinación Interna (OCI) en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Los objetivos del OCI son: coordinar actuaciones, estudiar las medidas propuestas y las pendientes de ejecutar, analizar cuestiones relevantes e informar de nuevas actuaciones o necesidades.

El OCI está compuesto por:

- El Gerente de Asistencia Sanitaria.
- Otros miembros del Equipo Directivo (al menos 4).
- El Servicio de Prevención.

Además de los componentes del OCI y a criterio de sus propios miembros, podrán asistir a las reuniones otros miembros del Equipo Directivo, de la DG de Profesionales o cualquier trabajador que consideren oportuno.

El OCI se reunirá para el seguimiento del SGPRL al menos trimestralmente y extraordinariamente cuando sea preciso.

El OCI podrá reunirse en sesión plenaria con todos los componentes o en sesiones independientes por ámbitos de actuación.

Cuando se reúne en sesión plenaria la presidencia es ejercida por el Gerente de Asistencia Sanitaria. La presidencia de las sesiones independientes será ejercida por un directivo del ámbito competencial correspondiente.

Ejercerá las funciones de secretario del OCI el RSGPRL de la Gerencia o la persona en quién delegue.

En las reuniones del OCI el orden del día es fijado por el Gerente que preside la sesión, y con carácter general incluirá al menos los siguientes puntos:

- Reclamaciones/Sugerencias de los trabajadores.
- Incidentes, accidentes y situaciones de emergencia.
- Seguimiento de indicadores.
- No Conformidades, Acciones de Correctivas y Preventivas.
- Evolución de la programación de actividades preventivas.

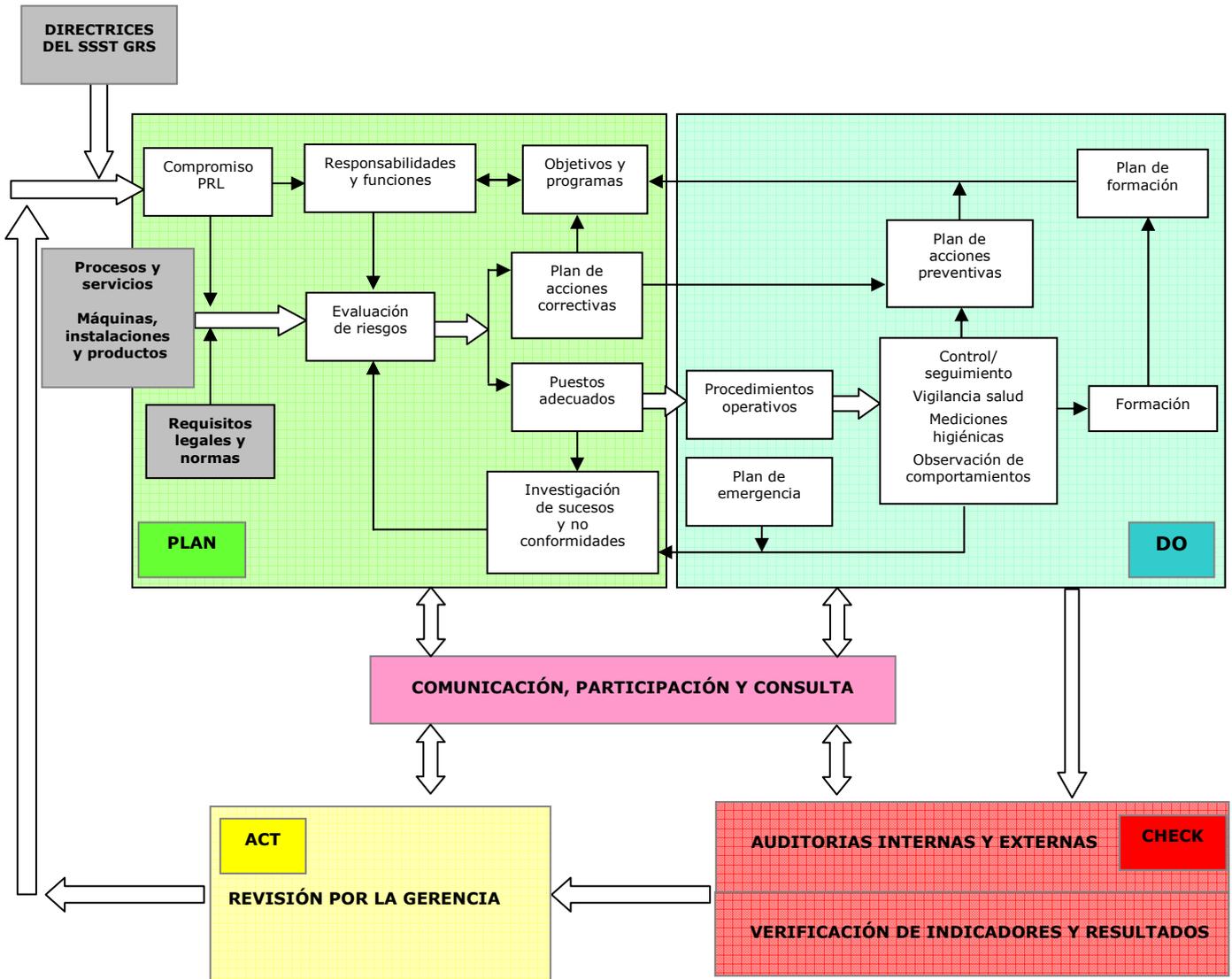
Al menos una vez al año el OCI efectuará la Revisión del propio SGPRL implantado.

Las reuniones de las diferentes sesiones del OCI se registrarán mediante la correspondiente Acta de Reunión.

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo</p>	<p><b>PLAN DE PREVENCIÓN</b></p>	<p><b>PP GASBI</b> Edición: 03</p>

**Los procesos:**

Los procesos de gestión de PRL y sus relaciones se representan mediante el siguiente diagrama en el que se sigue la lógica de mejora continua:



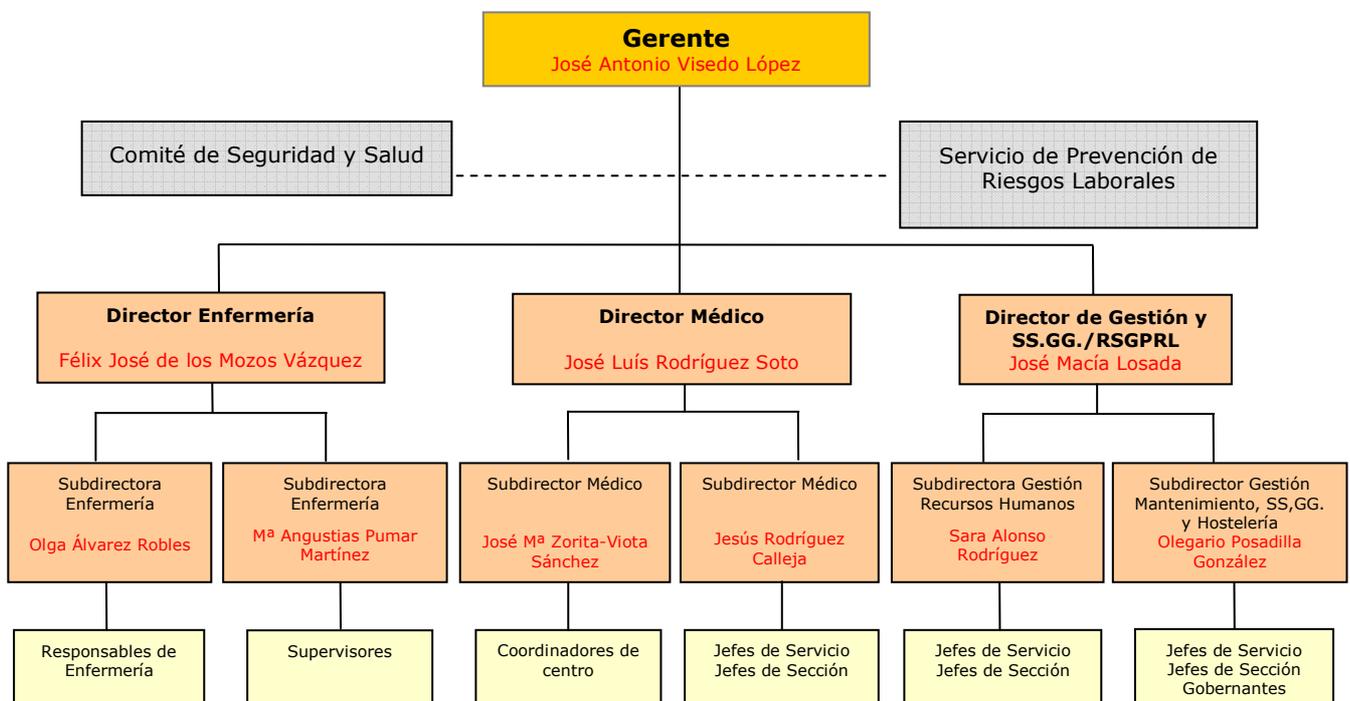
 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p>PP GASBI Edición: 03</p>

## 6. RESPONSABILIDADES

### El organigrama de responsabilidades en PRL:

Siguiendo el principio de integración de la prevención en todas las actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste, como en la línea jerárquica, incluidos todos los niveles, se definen las responsabilidades en materia de PRL.

El esquema organizativo y funcional de la Gerencia se representa en el siguiente organigrama:



*Responsable de la gestión de una Gerencia y por tanto garantizará el funcionamiento adecuado de todos los aspectos relacionados con la PRL. Tiene como colaboradores A los Directores de actividad.*



*Colaboradores de los Gerentes para la gestión y funcionamiento de la actividad asistencial, de enfermería y de gestión de asuntos generales y por tanto responsables de la implantación y la gestión de todos los aspectos de PRL en las actividades de su competencia. Tienen como colaboradores a Jefes de servicio/sección, supervisores, gobernantes, y coordinadores de equipo...*



*Responsables directos del funcionamiento y organización de un Servicio, Centro o Actividad, con trabajadores directamente dependientes.*

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo</p>	<p><b>PLAN DE PREVENCIÓN</b></p>	<p><b>PP GASBI</b> Edición: 03</p>

## **Funciones y responsabilidades en PRL:**

### **Responsabilidades del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo:**

- Constituir y/o mantener un Servicio de Prevención conforme a la Ley 31/1995 de PRL y el R.D.39/1997, con alcance de actuación toda el Área de Salud, asegurando la disponibilidad de los recursos humanos, competencias especializadas, infraestructuras técnico-organizativas y recursos financieros suficientes.
- Disponer e implantar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales adoptando un modelo de organización y gestión de PRL conforme a la reglamentación vigente.
- Definir correctamente, implantar y mantener actualizado el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL), emitiendo y adoptando los procedimientos necesarios para la adecuada gestión de todas las actividades relacionadas con la PRL y asegurando la disponibilidad de los recursos humanos, competencias especializadas, infraestructuras técnico-organizativas y recursos financieros.
- Garantizar la realización de todas las actividades de PRL según los procedimientos definidos (la identificación de los peligros y la evaluación de riesgos, la planificación de la actividad preventiva y de las medidas de control, la información y formación en PRL, el control de la documentación, la coordinación empresarial, la vigilancia de la Salud de los trabajadores, la protección de los trabajadores especialmente sensibles y la maternidad, la preparación ante posibles situaciones de emergencia, el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, la compra y adquisición de bienes y servicios, la investigación de accidentes y enfermedades profesionales, la consulta y participación de los trabajadores, el control y medición de los resultados).
- Concretar las responsabilidades y las correspondientes autorizaciones relacionadas en materia PRL, en coherencia con el esquema organizativo y funcional de la Gerencia y comunicar a los interesados sus funciones y responsabilidades en materia PRL.
- Definir las líneas estratégicas en materia de PRL, haciéndolas visibles en el documento de compromiso con la PRL.
- Definir los objetivos de la Gerencia en PRL de forma coherente con la Política de Seguridad y Salud Laboral y las evaluaciones de riesgos, la planificación preventiva y los resultados, y definir y mantener activos programas para el logro de los mismos, revisándolos periódicamente.
- Presidir las reuniones periódicas del CSS garantizando que al menos se realizan con la frecuencia establecida. Garantizar que en tales reuniones le sean provistas a los DDPP y al Servicio de Prevención todas las informaciones relacionadas con las medidas preventivas implantadas y programadas y con los cambios en la organización y en los medios e instalaciones, con la suficiente antelación para su estudio.
- Revisar el SGPRL periódicamente, según se establezca en la modalidad prevista por los procedimientos.

### **Equipo Directivo:**

- Actuar en coherencia con el compromiso en PRL adquirido por la GRS, manteniendo en todo momento una actitud que:
  - Exija el mismo compromiso con la PRL a todos los niveles organizativos.
  - Fomente y facilite la mejora continua de las condiciones de trabajo.

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p><b>PP GASBI</b> Edición: 03</p>

- No tolere los actos ni las condiciones inseguras.
- Sea transparente con la información y participativa en la gestión de PRL.
- Incluir la PRL como materia transversal en todas las reuniones ordinarias del equipo de dirección de manera que sea tenida en consideración en todas las decisiones e iniciativas que se adopten. La seguridad y la salud de los trabajadores debe ser un valor intrínseco de cualquier cambio o iniciativa.
- Promover reuniones específicas de PRL para el impulso y seguimiento de las actividades preventivas programadas y las actuaciones planificadas.
- Facilitar y exigir al resto de la organización la integración de las actividades preventivas y la implantación de las medidas preventivas planificadas.
- Fomentar la formación de los mandos intermedios en materia de PRL para el adecuado ejercicio de sus funciones.
- Solicitar y tener en consideración las opiniones y propuestas de los trabajadores y los Delegados de Prevención y mantenerles informados sobre los cambios y cualquier otra cuestión relacionada con la PRL.
- Analizar con el Servicio de Prevención y al menos una vez al año, el estado del sistema de gestión de la PRL, su efectiva integración y sus resultados (indicadores de siniestralidad y de gestión) con el fin de programar actividades y actuaciones preventivas para la mejora continua del sistema.

### **Mandos intermedios:**

Corresponde a los mandos intermedios (Jefes de Servicio/Sección/Unidad, Supervisores, Coordinadores EAP y UME, Responsables de Enfermería, etc...), conocer y gestionar las actividades de PRL en su ámbito de competencia, siendo imprescindible que incluyan la seguridad y salud de los trabajadores como un requisito más en la gestión de su área y con la importancia que puedan tener la eficiencia y la calidad.

La seguridad y salud de los trabajadores conlleva la gestión de actividades y actuaciones que a los mandos intermedios les pueden parecer fuera de su competencia profesional y carentes de valor añadido en su desarrollo profesional pero, muy al contrario, es una gestión que les compete por ser inherente a la responsabilidad del cargo que ocupan y que además aporta un valor fundamental para alcanzar la excelencia de gestión de cualquier ámbito profesional y en cualquier organización.

En concreto, los mandos intermedios deberán hacer respecto de las actividades preventivas que se citan a continuación, lo siguiente:

- Evaluación de riesgos: Conocer los riesgos existentes en su área de competencia, incluidos los que puedan existir para las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia y para los trabajadores especialmente sensibles que presten servicio en su unidad.

Participar en las evaluaciones de riesgos que realice el servicio de prevención.

Disponer de la evaluación de riesgos de todos los puestos de trabajo, realizada, actualizada y documentada por el servicio de prevención, solicitándole, en su caso, la evaluación de los puestos de trabajo que carezcan de ella o que sean de nueva creación.

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo</p>	<p><b>PLAN DE PREVENCIÓN</b></p>	<p><b>PP GASBI</b> Edición: 03</p>

Comunicar al servicio de prevención, previamente a su introducción, los cambios en las máquinas, equipos, productos, procesos, etc... en la medida en que éstos puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

- Medidas preventivas: Implantar y disponer lo necesario para que se adopten las medidas preventivas que defina el servicio de prevención en la evaluación de riesgos.

Planificar e impulsar la implantación de actuaciones preventivas que eliminen o disminuyan los riesgos a la vista de la evaluación de riesgos.

Cuando las medidas preventivas y las actuaciones necesarias queden fuera de sus atribuciones y competencias, deberá ponerlas en conocimiento de su superior jerárquico para que las planifique y facilite en lo posible.

- Información: Dar información a los trabajadores o asegurarse de que la reciben, sobre los riesgos y las medidas preventivas: Instrucciones para el uso de máquinas y equipos de trabajo, fichas de Seguridad de productos peligrosos, equipos de protección individual, etc...

Colaborar con el servicio de prevención en la elaboración de las informaciones específicas para la PRL.

- Formación: Formar o facilitar la asistencia a la formación en la materia de PRL correspondiente a los puestos de trabajo.

Proponer al servicio de prevención la programación de los cursos concretos que sean necesarios para asegurar la adecuada formación de todos los trabajadores, especialmente los de nueva incorporación.

- Equipos de protección individual (EPI): Asegurar que se dispone de los dispositivos y equipos de protección adecuados para los riesgos existentes y controlar su utilización efectiva.

- Procedimientos: Disponer de instrucciones, procedimientos y protocolos e integrar los aspectos de PRL en los específicos de su área, para que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores en cada actividad, especialmente en aquellas que comporten riesgos importantes o moderados por el uso de máquinas y/o la presencia o manipulación de agentes químicos, biológicos o físicos peligrosos.

- Medidas de control: Controlar periódicamente que las condiciones y el funcionamiento de las instalaciones, máquinas, equipos de protección y de seguridad son adecuadas y, en caso de detectar condiciones inseguras, ponerlo en conocimiento del servicio correspondiente para su reparación y adecuación.

Controlar y exigir en todo momento a los trabajadores el cumplimiento de las medidas preventivas, los procedimientos y las normas establecidas, advirtiéndolo de las consecuencias de su incumplimiento y, llegado el caso, poniéndolo en conocimiento del superior jerárquico.

- Medidas de emergencia: Conocer las medidas de emergencia generales del centro y las específicas de su área, facilitando la asistencia del personal a su cargo a las actividades formativas y los simulacros que les corresponda por su función asignada en el plan de autoprotección o en las medidas de emergencia del centro.

Comunicar al Servicio de Prevención las altas y bajas del personal con funciones en los equipos de emergencias.

- Daños a la salud: Informar al servicio de prevención y al superior jerárquico de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales que ocurran y colaborar en la investigación de sus causas.

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo</p>	<p><b>PLAN DE PREVENCIÓN</b></p>	<p><b>PP GASBI</b> Edición: 03</p>

Analizar los datos de siniestralidad e implantar las medidas preventivas que junto con el servicio de prevención se estimen oportunas para evitar la repetición de los accidentes e incidentes.

- Coordinación de actividades empresariales (CAE): Garantizar la CAE cuando concurren actividades y trabajadores de empresas externas en su área actuación, especialmente cuando las actividades de una comporten riesgos para los trabajadores de las otras. Se seguirá el procedimiento que el servicio de prevención tenga establecido para la adecuada CAE.
- Vigilancia de la salud: Promover y facilitar la vigilancia de la salud de los trabajadores informándoles y permitiendo en todo caso la asistencia a los reconocimientos médicos programados por el servicio de prevención.

Conocer los puestos sometidos a vigilancia de la salud obligatoria y asegurar que los trabajadores que los ocupan asisten a los reconocimientos médicos y pruebas correspondientes.

Conocer y seguir las indicaciones sobre la adaptación de puestos de trabajo de los trabajadores sensibles a determinados riesgos, trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, trabajadores con discapacidad reconocida o sobrevenida, etc, cuando así lo determinen los informes que realice el servicio de prevención.

Igualmente, promover y facilitar la vacunación de los trabajadores expuestos a riesgos biológicos según lo que determine la evaluación de riesgos.

La gestión de las actividades preventivas se realizará conforme a los procedimientos existentes o que pueda definir el Servicio de Prevención.

Es responsabilidad de los mandos intermedios que toda la documentación correspondiente a la PRL sea agrupada, actualizada y archivada convenientemente según las pautas que defina el SPRL.

## Trabajadores

Los trabajadores y sus representantes deberán contribuir a la integración de la prevención de riesgos laborales y, colaborar en la adopción y el cumplimiento de las medidas preventivas, a través de su participación cuando son consultados en materia de PRL y con sus propuestas de mejora continua para alcanzar el nivel óptimo de integración que garantice de manera sostenible la seguridad y salud de los trabajadores.

## 7. DOCUMENTACIÓN

El conjunto de la documentación de PRL cubre los requisitos reglamentarios y concreta la manera de proceder en cada actividad relacionada con esta materia. Además conforma y define el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) que sigue los estándares de la BS OHSAS 18001:2007.

La documentación del SGPRL está integrada por:

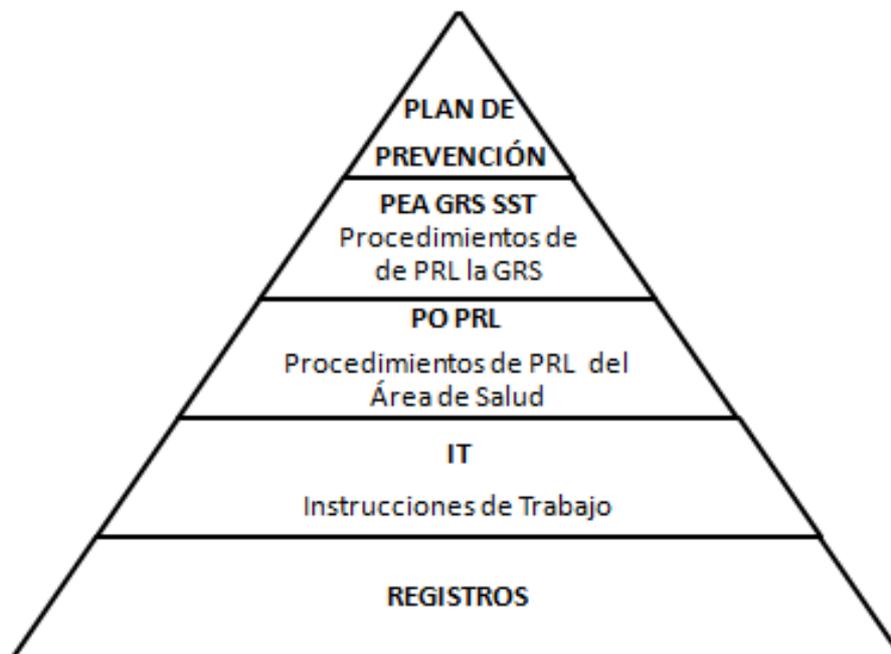
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Las guías y los procedimientos de gestión generales y específicos elaborados a nivel central de la Gerencia Regional de Salud y comunes en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud (PEA GRS SST).

 <b>Junta de Castilla y León</b> Consejería de Sanidad	<b>Documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales</b>	 <b>Sacyl</b> Gerencia Regional de Salud
Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	<b>PP GASBI</b> Edición: 03

- Procedimientos de gestión específicos que en materia de PRL son generados en las propias Gerencias o centros.
- Otros documentos utilizados o generados conforme a los requisitos especificados en los diversos procedimientos (leyes, reglamentos, manuales, informaciones, planes de autoprotección, memorias y programaciones de actividad preventiva, normas internas, fichas de seguridad, controles y auditorias, informes, etc...).
- También se consideran parte del SGPRP aquellas instrucciones de trabajo, procedimientos, impresos o documentos que se encuentran en otros sistemas de gestión como Calidad ISO 9001 y/o del Medio Ambiente ISO 14001, que siendo necesarios también en PRL son expresamente nombrados en los procedimientos del SGPRP en los que son de aplicación.

La documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales tiene una estructura piramidal de 5 niveles.

A continuación figura una representación esquemática de la misma:



 <b>Junta de Castilla y León</b> Consejería de Sanidad	<b>Documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales</b>	 Gerencia Regional de Salud
Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	<b>PP GASBI</b> Edición: 03

En las siguientes tablas se relacionan los documentos propios de gestión PRL del SGPRL:

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE PRL DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD			
Código	Título	Ed. 00 Fecha	Ed.Vigente Ed/Fecha
---	Guía para la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva de las instituciones sanitarias	2005	00 2005
---	Guía práctica para la elaboración, aprobación e implantación de las medidas de emergencia en las instituciones sanitarias	2005	00 2005
---	Protocolo de actuación frente a los riesgos de agresión y situaciones conflictivas generadas al personal del GRS.	2008	2012
<b>ORDEN SAN/1037/2014</b>	Valoración del puesto de trabajo por causa de salud	27/11/2014	Ed. 00 27/11/2014
<b>PEA GRS-SST 01</b>	Elaboración de la memoria anual de los Servicios de Prevención de la Gerencia Regional de Salud	20/12/2011	Ed. 05 28/02/2017
<b>PEA GRS-SST 02</b>	Protección de las trabajadoras durante el embarazo y la lactancia en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud	05/11/2012	Ed. 03 28/02/2017
<b>PEA GRS-SST 03</b>	Programación de actividades preventivas en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud	26/11/2012	Ed. 03 28/02/2017
<b>PEA GRS-SST 05</b>	Planes de Autoprotección de los centros sanitarios de la Gerencia Regional de Salud	30/09/2013	Ed. 01 29/01/2016
<b>PEA GRS-SST 06</b>	Elaboración de los Planes de Prevención de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud	10/02/2012	Ed. 03 28/02/2017
<b>PEA GRS-SST 07</b>	Gestión de los agentes químicos en las instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud	21/02/2012	Ed. 02 28/02/2017
<b>PEA GRS-SST 08</b>	Vacunación de los trabajadores en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud	25/02/2013	Ed. 0 28/02/2017
<b>PEA GRS-SST 09</b>	Integración efectiva de la Prevención de Riesgos Laborales en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud	12/12/2014	Ed. 02 28/02/2017

 <b>Junta de Castilla y León</b> Consejería de Sanidad	<b>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</b>	 <b>Sacyl</b> Gerencia Regional de Salud
Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	<b>PP GASBI</b> Edición: 03

<b>PO y PC Procedimientos Operativos y de Control de PRL, de la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo.</b>			
<b>Código</b>	<b>Título</b>	<b>Ed. 00 Fecha</b>	<b>Ed.Vigente Ed/Fecha</b>
PO PRL 01/ABI	Política de Prevención de Riesgos Laborales	Pendiente de emisión	
PO PRL 02/ABI	Evaluación de riesgos laborales	Pendiente de emisión	
PO PRL 03/ABI	Requisitos legales en materia de PRL	Pendiente de emisión	
PO PRL 04/ABI	Programa de gestión de PRL	Pendiente de emisión	
PO PRL 05/ABI	Documentación y registros	Pendiente de emisión	
PO PRL 06/ABI	Formación, información en PRL	Pendiente de emisión	
PO PRL 07/ABI	Comunicación, participación y consulta	Pendiente de emisión	
PO PRL 08/ABI	Control operacional: control de los riesgos identificados	Pendiente de emisión	
PO PRL 09/ABI	Situaciones de emergencia	Pendiente de emisión	
PO PRL 10/ABI	Daños a la salud e incidentes	Pendiente de emisión	
PO PRL 11/ABI	No conformidades, acciones correctivas y preventivas	Pendiente de emisión	
PO PRL 12/ABI	Auditorías	Pendiente de emisión	
PO PRL 13/ABI	Revisión del SGPRL	Pendiente de emisión	
PO PRL 14/ABI	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	Pendiente de emisión	
PO PRL 15/ABI	Comité de Seguridad y Salud Laboral	Pendiente de emisión	
PO PRL 16/ABI	Vigilancia de la Salud	Pendiente de emisión	
PO PRL 17/ABI	Compras y adquisiciones	Pendiente de emisión	
PO PRL 18/ABI	Coordinación de actividades empresariales	Pendiente de emisión	
PO PRL 19/ABI	Equipos de Protección Individual (EPI)	Pendiente de emisión	
PO PRL 21/ABI	Agentes biológicos	Pendiente de emisión	

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p><b>PP GASBI</b> Edición: 03</p>

## 8. EVALUACIÓN DE RIESGOS

La evaluación de riesgos laborales es uno de los instrumentos esenciales para poder planificar la actividad preventiva en la Gerencia.

El SPP ha establecido, implantado y mantiene activo un procedimiento para la identificación puntual y continua de los peligros y la evaluación riesgos de los mismos.

Dicho procedimiento sigue lo establecido en la "Guía para la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad de las Instituciones Sanitarias".

Los objetivos de la evaluación de riesgos son:

- ✓ Determinar los peligros existentes y su nivel de importancia.
- ✓ Facilitar la elección adecuada de equipos y sustancias.
- ✓ Valorar la eficacia de las medidas preventivas existentes.
- ✓ Estimar la necesidad de adoptar medidas adicionales.
- ✓ Demostrar a los trabajadores el cumplimiento del deber de prevención.

La evaluación inicial de riesgos es realizada por Técnicos, con formación acreditada de nivel intermedio y/o superior, del Servicio de Prevención del Área de Salud teniendo en cuenta:

- ⇒ La descripción de tareas del puesto de trabajo.
- ⇒ La distribución de las instalaciones y la ubicación de los equipos de trabajo y máquinas.
- ⇒ Los manuales de uso de los equipos de trabajo y las máquinas.
- ⇒ Las fichas de datos de seguridad de los productos.
- ⇒ Los resultados de las mediciones de las condiciones higiénico ambientales.

También se tienen en cuenta, aquellas actuaciones y normativas que deban desarrollarse para proteger sobre riesgos específicos y la información recibida de los trabajadores y sus representantes.

El documento de resultados es de obligado análisis para verificar la aplicación de medidas preventivas en los lugares de trabajo, ya sea a través de las inspecciones periódicas o de las auditorías internas y externas, a fin de verificar con ello la eficacia de las soluciones adoptadas.

## 9. PLAN DE EMERGENCIAS/AUTOPROTECCIÓN

El Servicio de Prevención del Área de Salud mantiene actualizado el Plan de Autoprotección/Emergencia de cada centro de trabajo dependiente de la Gerencia y promueve las acciones necesarias para su implantación en cada uno de ellos (comunicación, formación, simulacros, etc...).

El desarrollo e implantación del Plan de Autoprotección/Emergencia en cada uno de los centros de trabajo dependientes la Gerencia analiza las posibles situaciones de emergencia, adoptándose las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.

También se designa al personal encargado de poner en práctica estas medidas y se establecen periodos de comprobación del correcto funcionamiento tanto de los medios como de los equipos, así como la organización de las relaciones necesarias con los servicios externos, en particular en

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p><b>Sacyl</b> Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo</p>	<p><b>PLAN DE PREVENCIÓN</b></p>	<p><b>PP GASBI</b> Edición: 03</p>

materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que queda garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

Para la elaboración e implantación de los planes de autoprotección/emergencia se ha seguido el procedimiento indicado en la "Guía práctica para la elaboración, aprobación e implantación de las medidas de emergencia en los centros de las Instituciones Sanitarias".

## COMPROMISO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo manifiesta su compromiso con la seguridad y salud de los trabajadores y asume como propia la política que en materia de P.R.L. ha establecido el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud en la Instrucción 1/2016 DGP, de 4 de enero 2016, que se concreta para su aplicación en el ámbito de la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo, en los siguientes compromisos:

- a. Asumir la responsabilidad de liderazgo en el cumplimiento normativo de seguridad y salud con la finalidad de conseguir unas condiciones de trabajo sanas y seguras para todos los trabajadores de la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo.*
- b. Integrar la prevención de riesgos laborales dentro del conjunto de actividades que se llevan a cabo en el sistema general de actividades de la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo.*
- c. Implantar una verdadera cultura preventiva a través de las actividades que, en esta materia, se lleven a cabo y que estarán dirigidas a la mejora continua de las condiciones de trabajo y de la promoción de la salud laboral de los trabajadores de la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo.*
- d. Garantizar en la gestión de la prevención de riesgos laborales el cumplimiento del principio de igualdad entre todos los trabajadores de la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo, desde la perspectiva de género y la perspectiva de las personas con discapacidad o con especial sensibilidad.*
- e. Promover la responsabilidad de todos los niveles jerárquicos de la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo en la integración de la prevención de riesgos laborales en todas las actividades que se lleven a cabo con el objetivo final de garantizar la seguridad y la salud laboral de todos los empleados públicos, cualquiera que sea su género y condición, atendiendo a los principios básicos de universalidad, participación, comunicación, planificación, descentralización, desconcentración, colaboración y compromiso.*
- f. Mantener la dotación adecuada y suficiente de los medios humanos y materiales necesarios para la acción efectiva de la prevención.*
- g. Fortalecer el papel de los interlocutores sociales con la implicación de las Gerencias en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.*
- h. Fomentar la prevención entre los trabajadores de la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo perfeccionando los sistemas de información y formación en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad y salud en el trabajo.*
- i. Adoptar las medidas oportunas para difundir a toda la organización de la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo, los objetivos de la política de prevención implantados en el seno de la misma.*

En Ponferrada, a 14 de marzo de 2018

EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO



Fdo. JOSÉ ANTONIO VISEDO LÓPEZ